

Expediente: **365/23-I1**

Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ ROBLEDO JUAN CARLOS Y OTROS S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - ROBLEDO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - PINO, LUCRECIA ADRIANA-DEMANDADO

23359142439 - BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 365/23-I1



H20461514082

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ ROBLEDO JUAN CARLOS Y OTROS s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 365/23-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 01/09/2025 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO presta conformidad con la planilla de actualización de honorarios practicada por el cuerpo de contadores oficiales. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$113.750, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Téngase presente la conformidad prestada por el actor con lo dictaminado por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial. En consecuencia, téngase por aprobada la planilla de actualización de HONORARIOS practicada por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial en fecha 22/08/2025 por el monto de \$190.724,37 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 37/100).

III. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$95.136,28 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 28/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$103.409 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$8.272,72), resulta la suma de \$95.136,28), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N°560809587174940, CBU N°2850608750095871749405 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de **\$10.340,90 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.272,72 (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587174940, CBU N° 2850608750095871749405, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 01/09/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.